



H. AYUNTAMIENTO DE CERRO AZUL, VER.
2014 - 2017



**PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN
RESTRINGIDA Y ADJUDICACIÓN DIRECTA**

**REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS
CON LAS MISMAS**

**TÍTULO SEGUNDO
DE LAS OBRAS Y SERVICIOS
POR CONTRATO CAPÍTULO
PRIMERO
DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
SECCIÓN I
GENERALIDADES**

Artículo 31.- La convocatoria a la licitación pública y, en su caso, sus modificaciones serán publicadas en Compra Net por las dependencias o entidades en días hábiles y por una sola ocasión.

**LEY Y NÚMERO 825
DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

UNIDOS SOMOS EL CAMBIO

CAPÍTULO V

DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN

Artículo 34. La contratación de obras públicas y de servicios relacionados con ellas, se adjudicará mediante licitación pública por convocatoria, para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al ente público las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.





**PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN
RESTRINGIDA Y ADJUDICACIÓN DIRECTA**

SECCIÓN PRIMERA

DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

Artículo 37. La licitación pública podrá ser nacional o internacional, bajo tratados o no, e inicia con la publicación de la convocatoria y concluye con la emisión del fallo y la firma del contrato o, en su caso, la cancelación del procedimiento.

SECCIÓN SEGUNDA

DE LAS EXCEPCIONES A LA LICITACIÓN PÚBLICA

Artículo 49. Los entes públicos podrán optar por no llevar a cabo el procedimiento de licitación pública y celebrar contrato a través del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa.

CERRO AZUL

DEFINICIONES:

Contratista:

Persona Natural o Jurídica, pública o privada o sociedades civiles (asociaciones, consorcios) que ha suscrito un contrato o convenio, obligándose a ejecutar y entregar una obra, prestar un servicio o suministrar un bien, y que recibe por ello la compensación acordada.

Contrato:

Documento escrito entre el contratante y el contratista, en el que, con sujeción a la ley, se establecen las obligaciones y derechos de las partes al ejecutar una obra, prestar un servicio o suministrar un bien, por un precio establecido.

Costo de una Obra:

Sumatoria de todas las inversiones requeridas, en una moneda determinada, para proveer de todos los elementos necesarios y lograr su correcta ejecución y total terminación, sujetándose a pautas técnico-legales preestablecidas y dentro de un plazo determinado de antemano. Esta definición es válida tanto para la totalidad de la obra cuanto para cada uno de los rubros o ítems que la integran.





PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN RESTRINGIDA Y ADJUDICACIÓN DIRECTA

Convocatoria:

Llamado público (aviso o anuncio) que hace una entidad, a fin de que los interesados presenten sus ofertas para la ejecución de una obra, la prestación de un servicio o la provisión de bienes determinados.

Licitación:

Procedimiento precontractual mediante el cual una entidad administrativa del Sector Público interesada en contratar, invita a presentar ofertas o propuestas para cumplir con el objeto del Contrato, a todos quienes se sujeten a las condiciones establecidas. Es, en otras palabras, el procedimiento de selección del contratante de la Administración Pública o Contratista. En este sentido, independientemente del nombre que le asigne la legislación, nombre que puede obedecer a las regulaciones que rigen el procedimiento, el Concurso de Ofertas, el Concurso de Precios, la Selección de Oferentes, la Selección de Cotizaciones, etc., son también licitaciones en concepto general.

Bases de Licitación:

Documentos suministrados a los presuntos proponentes para que, en igualdad de condiciones, puedan presentar una oferta competitiva que, además, pueda ser objetivamente calificada y evaluada, para la ejecución de una obra, la prestación de un servicio o la provisión de un bien. Sin limitarse a ellos, normalmente las bases para la licitación deben incluir: Términos de Referencia, o pliego de Condiciones, Proyecto de Contrato, Formas para la presentación de las propuestas y el "Proyecto de Ingeniería".

Dictamen técnico:

Documento que contiene una reseña cronológica de los actos del procedimiento de adjudicación, así como el análisis de las propuestas y los fundamentos para admitirlos o desecharlos y la obra a efectuarse.

Junta de aclaraciones:

Acta donde se aclaran las dudas de los participantes relacionadas con el procedimiento y la obra a efectuarse.

Presentación y apertura de propuestas:

Acto mediante el cual las empresas invitadas al proceso de adjudicación de la obra, realizan la presentación de la documentación solicitada previamente por las bases de la obra en cuestión, haciendo una revisión cuantitativa de la documentación requerida a los participantes, quienes deben presentar en sobre cerrado sus propuestas.





PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN RESTRINGIDA Y ADJUDICACIÓN DIRECTA

Acta de Fallo:

Documento en el que se hace constar la opción más conveniente para la entidad, en el cual se deberá indicar la propuesta ganadora y el monto de ésta.

Dictamen de Fallo:

Documento en el que se da a conocer el licitante ganador así como proposiciones técnicas y económicas desechadas, y las causas fundadas y motivadas de las razones para admitirlas o desecharlas

Adjudicatario:

El proponente cuya oferta es aceptada por la entidad contratante y con quién se celebrará el contrato.

Adjudicación directa:

Procedimiento para la adjudicación de un contrato en el cual se dan las hipótesis establecidas en los artículos 41, 42 y 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas.

Acta de apertura técnica y económica:

Documento en el cual se hará constar las proposiciones recibidas, las que se hubieran desechado y las causas que motivaron a su rechazo, así como los hechos más relevantes que hubieren ocurrido durante la celebración del acto de recepción y apertura de ofertas y en el caso de la económica se hará constar el monto de la propuesta.

Invitación:

Comunicación que cursa el presunto contratante a los interesados precalificados para determinada actividad, con el propósito de que participen en una Licitación, de acuerdo con las condiciones, documentos y requisitos establecidos.





ORDEN CRONOLÓGICO DE LOS EVENTOS DE LA LICITACIÓN

DÍA	PROGRAMA	DÍAS DE TRANSICIÓN
Día 1	Invitación a Concursar	1
Día	Venta de Bases	15
Día	Visita al sitio de la Obra	10
Día	Junta de aclaraciones	2
Día	Presentación y apertura de proposiciones	15
Día	Revisión documental y técnica de las proposiciones	10
Día	Elaboración de Cuadro Comparativo, Evaluación y Dictamen técnico	2
Día	Fallo	10
Día	Presentación de Fianza	15
Día	Elaboración de contrato	20
Día	Firma del contrato	20





DIAGRAMA DE FLUJO DE OBRAS

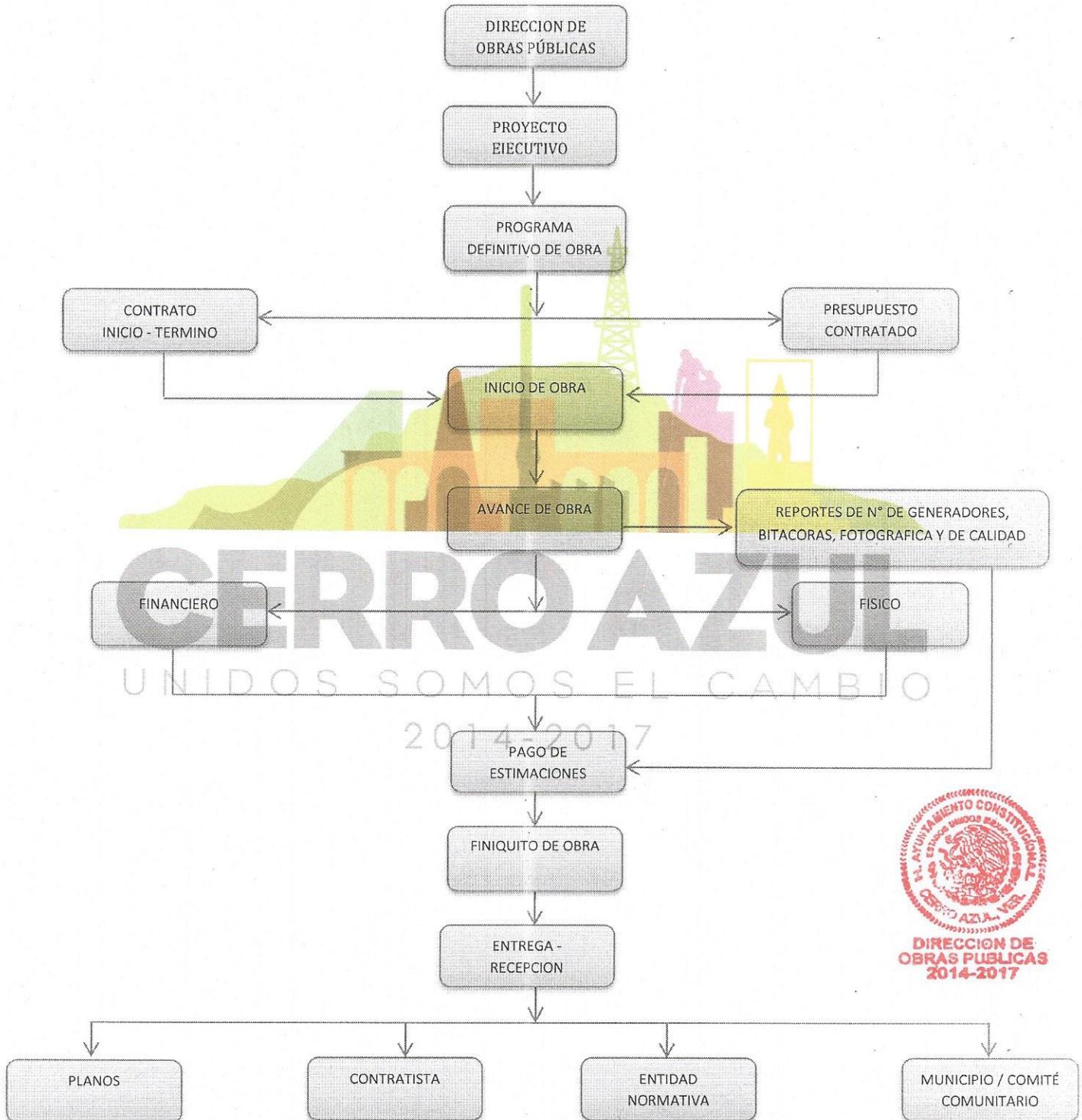




DIAGRAMA DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO

